



CHACRAS DE CORIA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY: 12672/2021**, en el cual corre agregada la nota presentada por la **docente** de esta Casa de Estudios, **Prof. Mónica Beatriz SLIPAK**, en la que **presenta impugnación** a la **Resolución Digital N°003/2022**, dictada por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, referido al concurso convocado para proveer **UN (1) cargo Efectivo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva**, en la Cátedra de **FÍSICA** del DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado concurso fue convocado mediante Resolución N° 098/2021-CD., conforme con las normas establecidas en la Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS.

Que en su nota la Prof. SLIPAK expresa los motivos por los cuales realiza la impugnación a lo resuelto en la Resolución antes mencionada.

Que el Abog. Ignacio ESTRADA de la Dirección de Asuntos Legales de la Universidad Nacional de Cuyo, emitió el Dictamen N° 1145/2022.

Que el Abog. ESTRADA concluye en su dictamen que corresponde remitir la pieza administrativa a la Facultad de Ciencias Agrarias, resultando inválidas las actuaciones posteriores en la instancia del Consejo Superior, no siendo por ende competente dicho Cuerpo, en esta oportunidad, para el tratamiento de las presentes actuaciones.

Que, asimismo, corre agregado a las presentes actuaciones el Dictamen Jurídico emitido por el Abog. Omar FORNETTI, en carácter de asesor letrado de esta Casa de Estudios, respecto a la impugnación presentada.

Que en sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 2023, se presenta personalmente el Abog. FORNETTI, ante el Consejo Directivo de esta Facultad, a fin de explicar y ampliar sobre lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de la Universidad.

Que finalizada la explicación del Abog. FORNETTI y luego de un breve debate el Consejo Directivo, resolvió, por mayoría, respecto a la impugnación presentada.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la docente de esta Facultad, **Prof. Mónica Beatriz SLIPAK** (DNI. N°14.978.054), a la Resolución Digital N°

///...



///...

003/2022 dictada por el Consejo Directivo, conforme con el dictamen agregado en expediente y los motivos expresados en la mencionada sesión.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **221**

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO